

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PULÍ, CUNDINAMARCA

Pulí, Cundinamarca, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

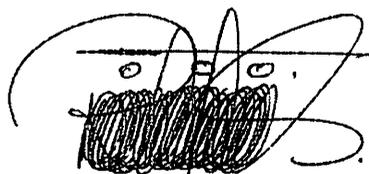
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, AUXILIASE el Despacho Comisorio No. 066 del Juzgado de origen, proferido dentro del radicado No. 2019-00052 proveniente del JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del art. 100 de la Ley 1448 de 2011, sería del caso programar la diligencia de entrega para el día 30 de enero del año cursante, si no fuera porque la suscrita Funcionaria se encontrará fuera de su Jurisdicción, disfrutando de sus días de compensatorio con ocasión al Turno de Control de Garantías (fin de semana) asignado a este Juzgado por los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Cundinamarca para los días 27 y 28 de enero de la cursante anualidad.

Así las cosas, SEÑALASE el próximo TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) con el fin de realizar la entrega material del predio "LA REFORMA HATO VIEJO" ubicado en la vereda PARAMÓN de esta localidad, identificado con la M.I. No. 166-43442, con número predial 25-580-00-02-0008-0020-000, a la solicitante ORFILIA MARIA FORERO NOVOA, identificada con la C.C. No. 20.903.549.

NOTIFIQUESE el contenido de esta decisión mediante oficio, a la doctora MARY ANGÉLICA MURILLO apoderada de la solicitante, al correo electrónico [mary.murillo@restituciondetierras.gov.co](mailto:mary.murillo@restituciondetierras.gov.co) INDIQUESELE en el oficio librado, su deber de comunicarle a la solicitante ORFILIA MARIA FORERO NOVOA, sobre la fecha y hora de la diligencia de entrega, habida consideración que, dentro de los documentos anexos al despacho comisorio, no se tienen datos de esta persona para su respectiva notificación. Igualmente SOLICITESELE su colaboración para que la diligencia programada cuente con la participación de un Catastral, y, además, para que facilite el servicio de transporte en el que se deberá trasladar la suscrita Funcionaria y la secretaria a la finca objeto de entrega.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RUTH FANNY GALVIS ARDILA  
JUEZA

(FIRMA ESCANEADA ART. 11 DEC. 401 DE 2020 MIN. JUSTICIA Y DEL DERECHO)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PULI – CUNDINAMARCA

PULI, CUNDINAMARCA, 25 ENE 2024

Por anotación en el estado civil No. 007 de  
esta fecha fue notificado el presente auto.

  
NELSY ANDREA APONTE VARGAS  
Secretaria